

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de diciembre de 2022.

No. 101

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVII/APTVV/0337/2022 I P.O., Ahumada; LXVII/APTVV/0338/2022 I P.O., Allende; LXVII/APTVV/0341/2022 I P.O., Balleza; LXVII/APTVV/0343/2022 I P.O., Bocoyna; LXVII/APTVV/0344/2022 I P.O., Buenaventura; LXVII/APTVV/0345/2022 I P.O., Camargo; LXVII/APTVV/0348/2022 I P.O., Coyame del Sotol; LXVII/APTVV/0352/2022 I P.O., Chínipas; LXVII/APTVV/0358/2022 I P.O., Guadalupe; LXVII/APTVV/0360/2022 I P.O., Guachochi; LXVII/APTVV/0362/2022 I P.O., Guerrero; LXVII/APTVV/0364/2022 I P.O., Huejotitán; LXVII/APTVV/0365/2022 I P.O., Ignacio Zaragoza; LXVII/APTVV/0366/2022 I P.O., Janos; LXVII/APTVV/0369/2022 I P.O., López; LXVII/APTVV/0371/2022 I P.O., Maguarichi; LXVII/APTVV/0377/2022 I P.O., Ojinaga; LXVII/APTVV/0378/2022 I P.O., Praxedis G. Guerrero; LXVII/APTVV/0379/2022 I P.O., Riva Palacio; LXVII/APTVV/0384/2022 I P.O., San Francisco del Oro; LXVII/APTVV/0386/2022 I P.O., Santa Isabel; LXVII/APTVV/0387/2022 I P.O., Satevó; LXVII/APTVV/0393/2022 I P.O., Casas Grandes; LXVII/APTVV/0395/2022 I P.O., La Cruz; LXVII/APTVV/0396/2022 I P.O., Matachí; LXVII/APTVV/0398/2022 I P.O., Nonoava; y LXVII/APTVV/0401/2022 I P.O., Temósachic.

-FOLLETOS ANEXOS-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0472/2022 I P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quien ocupará la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Pág. 5141

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0473/2022 I P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituido en Colegio Electoral, nombra al C. Luis Abelardo Valenzuela Holguín, como titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Pág. 5142

-0-

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0390/2022 I P.O., mediante el cual se expide la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua; y se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ACUERDO por el que se aprueba la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0473/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituido en Colegio Electoral, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, fracción XV, inciso I); 122 y 122 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204 y 205 de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nombra **al C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN**, como titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado durará en su cargo en el período previsto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.